



EXP.	705436
DOC.	2042458

RESOLUCION GERENCIAL N° 223 -2024-GATR/MPH

Huacho, 02 julio del 2024

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:



31 JUL 2024

- El Expediente N° 705436-2024 de fecha 23/04/2024, presentado por la señora: GOMEZ ZURITA, KARLA MARIANA, identificada con DNI N° 40284672, con código de contribuyente 0000572081, solicita prescripción de Impuesto Predial de los años 2017 al 2021 del predio ubicado en Urb. Las Flores Mz A Lote 18
- Proveído N°275-2024-SG CDC/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza
- Proveído N° 451-2024-SGROC/MPH, emitido por la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente.
- Informe N° 168-2024-OEC/SGCDC-GATR, emitido por la Oficina de Ejecutoria Coactiva
- Proveído N°400-2024-SG CDC/MPH, emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza
- Informe N° 184-2024-OEC/SGCDC-GATR, emitido por la Oficina de Ejecutoria Coactiva
- Informe N° 623-2024-SGDYCC/MPH, de fecha 24/06/2024 emitido por la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza.

CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 74° de la Constitución Política del Perú, establece: "Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante Decreto Supremo. Los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la Ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la Ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

Que, el Principio de Legalidad contenido en el Artículo IV numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.- Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, en Artículo IV numeral 1.2. del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que los administrados gozan de todos los derechos y garantías inherentes al debido procedimiento administrativo, que comprende el derecho a exponer sus argumentos, a ofrecer y producir pruebas y a obtener una decisión motivada y fundada en derecho. La institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La regulación propia del Derecho Procesal Civil es aplicable sólo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo.

Que, de conformidad con el Artículo 43° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, la acción de la administración tributaria para determinar la obligación tributaria, así como la acción para exigir su pago y aplicar sanciones prescribe a los cuatro (4) años, y a los seis (6) años para quienes no hayan presentado la declaración respectiva. Dichas acciones prescriben a los diez (10) años cuando el agente de retención o percepción no ha pagado el tributo retenido percibido. La acción para solicitar o efectuar la compensación, así como para solicitar la devolución prescribe a los cuatro (4) años

Que, el Artículo 44° del mismo Texto normativo establece que: "El término prescriptorio se computará: 1) desde el uno (01) de enero del año siguiente a la fecha que vence el plazo para la presentación de la declaración anual respectiva; 2) Desde el uno (01) de enero siguiente a la fecha en que la obligación exigible respecto de tributos que deban ser determinados por el deudor tributario no comprendidos en el inciso anterior."





Que, con Expediente N° 705436-2024 de fecha 23/04/2024, la señora: **GOMEZ ZURITA, KARLA MARIANA**, identificado con DNI N° 40284672, con código de contribuyente 0000572081, solicita prescripción de Impuesto Predial de los años 2017 al 2021 del predio ubicado en Urb. Las Flores Mz A Lote 18

Que, con proveído N°275-2024-SGCDC/MPH, la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza, solicita a la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, se sirva a verificar e informar sobre la carpeta Tributaria del Contribuyente CUC 572081, indicando desde cuándo se encuentra afecto al pago de Impuesto Predial, asimismo la modalidad por la cual se encuentra inscrito (de oficio reactivación u otros) de acuerdo a la carpeta predial.

Que, con Proveído N° 451-2024-SGROC/MPH, la Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, refiere que en atención al proveído N°275-2024-SGCDC/MPH-H de fecha 24.04.2024, se constató la siguiente información respecto al predio ubicado en Urb. Las Flores Mz A Lote 18.

Contribuyente : Merino Benites Eduardo Henry – Gómez Zurita Karla Mariana
Código : 572018
Carpeta Predial : M- 2519
Condición : Soc. Conyugal
Ubicación : Urb. Las Flores Mz A Lote 18

Revisada la carpeta predial M-2519, en ella obra, Declaración Jurada de Autovaluo recepcionado con fecha 26 noviembre del año 2004, minuta de compra venta, celebrada en la Notaria Carlos Reyes Ugarte con fecha 15 noviembre del 2004, Declaración Jurada de Autovaluo recepcionada con fecha 22 de abril del año 2024 (Actualización de declaración Jurada), motivo de la inscripción predial del predio ubicado en la Urb. Las Flores Mz A Lote 18.

Que, con Informe N° 168; Informe N° 184-2024-OEC/SGCDC-GATR, la Oficina de Ejecutoria Coactiva refiere que, visto que el administrado solicita prescripción de la deuda tributaria por concepto de impuesto predial del año 2017 al 2021 con código de contribuyente N°572081 del predio ubicado en Urb. Las Flores Mz A Lt18- Huacho se cumple con informar que en la Oficina obra expediente coactivo en relación al pedido del administrado de los siguientes expedientes coactivos.

Expediente Coactivo N° 2019-006886-02F el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 28/03/2019. Se adjunta captura de pantalla del mismo.

2019-006886-02F (IMPUESTO PREDIAL 2017) (IMPUESTO PREDIAL 2018 - 1ER, 2DO Y 3ER TRIMESTRE)



Módulo de Ejecutoria Coactiva

Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2019-006886-02F

			ESTADO DEL EXPEDIENTE					
Tipo Doc. Origen	Nº Doc. Origen	Entidad Origen	Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
Orden de Pago	014236-2018	GAT - GERENCIA DE AN	001	Inicio de Registro	27/03/2019	/ /	/ /	
			002	Resolución Uno * 7 días	28/03/2019	/ /	/ /	

Domicilio Fiscal
Urb. LAS FLORES Mz.A Lote 18

Materia
Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo
Abog. Jesús La Rosa Vicarra

Auxiliar Responsable
Varillas Trujillo Cindy Mabel

Importe S/.
700.05

Fecha Doc. Origen: 28/11/2018
Fecha Recepción: 27/03/2019
Fecha de Registro: 27/03/2019

Última Actualización
LPUJ/ITES 27/03/2019 16:26:09 COBCOA12A1



Deuda Detallada del Expediente Coactivo 2019-006886-02F (IMPUESTO PREDIAL 2017) (IMPUESTO PREDIAL 2018 - 1ER, 2DO Y 3ER TRIMESTRE)

Consulta de Deuda Pendiente

N° de Lote: 2018-0032 Descripción: IMP, PRED. 01-18(01-03) N° Notificación: 014236
 Contribuyente: 0000572081 MERINO BENITES EDUARDO HENRY Y GOMEZ ZURITA KARLAR Fecha de Notificación: 28/11/2018
 Transf. a Cob.Coactiva: //

Estado	Tributo	Período	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2017-01	83.05	16.20	76.37	0.00	175.62	//
Notificado	Impuesto Predial	2017-02	83.05	0.00	73.31	0.00	156.36	//
Notificado	Impuesto Predial	2017-03	83.05	0.00	70.26	0.00	153.31	//
Notificado	Impuesto Predial	2017-04	83.05	0.00	67.23	0.00	150.28	//
Notificado	Impuesto Predial	2018-01	88.71	16.60	68.62	0.00	173.93	//
Notificado	Impuesto Predial	2018-02	88.71	0.00	65.98	0.00	154.69	//
Notificado	Impuesto Predial	2018-03	88.71	0.00	64.20	0.00	152.91	//
Total Deuda:							1.117.10	
Total Pagado:							0.00	
Saldo Total:							1.117.10	

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

- Expediente Coactivo N° 2022-002478-02F el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 22/08/2022, notificada el día 22/09/2022. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2022-002478-02F (IMPUESTO PREDIAL 2018 4TO TRIMESTRE) (IMPUESTO PREDIAL 2020)

Módulo de Ejecutoría Coactiva

Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2022-002478-02F

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Movimiento	Emisión	Inicio	Fin/Vencimiento	Estado
001	Inicio de Registro	22/08/2022	//	//	
002	Resolución Uno * 7 días	22/08/2022	22/09/2022	03/10/2022	
003	Resolución Retención Acum	29/05/2024	//	//	

Orden de Pago: 001862-2021 Entidad Origen: GAT - GERENCIA DE AN

Domicilio Fiscal: Urb. LAS FLORES Mz.A Lote 18

Matena: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesus La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable: Delgado León Joel Ramon Importe S/: 566.49

Fecha Doc. Origen: 05/10/2021 Fecha Recepción: 03/12/2021 Fecha de Registro: 22/08/2022

Última Actualización: YALVA 31/12/2021 11:33:54 SGCCOA103A1



Deuda Detallada del Expediente Coactivo 2022-002478-02F (IMPUESTO PREDIAL 2018 4TO TRIMESTRE) (IMPUESTO PREDIAL 2020)

Consulta de Deuda Pendiente

N° de Lote: 2021-1020 Descripción: IMP PRED 2016-2020 (FJ) N° Notificación: 001862
 Contribuyente: 0000572081 MERINO BENITES EDUARDO HENRY Y GOMEZ ZURITA KARLAR Fecha de Notificación: 05/10/2021
 Transf. a Cob.Coactiva: //

Estado	Tributo	Período	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2018-04	88.71	0.00	62.70	0.00	151.41	//
Notificado	Impuesto Predial	2020-01	95.66	17.20	46.07	0.00	158.93	//
Notificado	Impuesto Predial	2020-02	95.66	0.00	42.90	0.00	138.56	//
Notificado	Impuesto Predial	2020-03	95.66	0.00	40.23	0.00	135.99	//
Notificado	Impuesto Predial	2020-04	95.66	0.00	38.26	0.00	133.92	//
Total Deuda:							718.71	
Total Pagado:							0.00	
Saldo Total:							718.71	

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.



- Expediente Coactivo N° 2020-000938-19D el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 09/12/2020, notificada el día 14/12/2020. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2020-000938-19D (IMPUESTO PREDIAL 2019)

Módulo de Ejecutoría Coactiva

Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2020-000938-19D

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Movimiento	Emisión	Inico	Fin/Vencimnt	Estado
001	Inico de Registro	09/12/2020	/ /	/ /	
002	Resolución Uno " 7 días	09/12/2020	14/12/2020	23/12/2020	
003	Resolución Retenodn Acum	29/05/2024	/ /	/ /	

Tipo Doc. Origen: Orden de Pago
 N° Doc. Origen: 037574-2019
 Entidad Origen: GAT - GERENCIA DE AN

Domicilio Fiscal: Urb. LAS FLORES Mz.A Lote 18

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Liliana Fuentes Rivera Vega

Auxiliar Responsable: Delgado León Joel Ramon
 Importe S/.: 415.04

Fecha Doc. Origen: 02/12/2019
 Fecha Recepción: 03/11/2020
 Fecha de Registro: 09/12/2020

Última Actualización: MLEONARDO 09/11/2020 11:13:41 SGCBCOA20192A1

Deuda Detallada del Expediente Coactivo

2020-000938-19D (IMPUESTO PREDIAL 2019)

Consulta de Deuda Pendiente

N° de Lote: 2019-0118 Descripción: Impuesto Predial 2019 - Masivo N° Notificación: 037574

Contribuyente: 0000572081 MERINO BENITES EDUARDO HENRY Y GOMEZ ZURITA KARLAR Fecha de Notificación: 02/12/2019

Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2019-01	93.28	16.80	58.54	0.00	168.62	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2019-02	93.28	0.00	55.11	0.00	148.39	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2019-03	93.28	0.00	51.67	0.00	144.95	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2019-04	93.28	0.00	48.84	0.00	142.12	/ /
Total Deuda:							604.08	
Total Pagado:							0.00	
Saldo Total:							604.08	

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

- Expediente Coactivo N° 2022-005494-02F el cual fue iniciado con la Resolución Número Uno de fecha 08/11/2022, notificada el día 15/11/2022. Se adjunta captura de pantalla del mismo.
2022-005494-02F (IMPUESTO PREDIAL 2021)



Módulo de Ejecutoría Coactiva

Municipalidad Provincial de Huaura

Estado del Expediente

NUMERO DE EXPEDIENTE: 2022-005494-02F

ESTADO DEL EXPEDIENTE

Orden	Movimiento	Emisión	Inico	Fin/Vencimnt	Estado
001	Inico de Registro	08/11/2022	/ /	/ /	
002	Resolución Uno " 7 días	08/11/2022	15/11/2022	24/11/2022	

Tipo Doc. Origen: Orden de Pago
 N° Doc. Origen: 000939-2022
 Entidad Origen: GAT - GERENCIA DE AN

Domicilio Fiscal: Urb. LAS FLORES Mz.A Lote 18

Materia: Impuesto Predial

Ejecutor Coactivo: Abog. Jesús La Rosa Vizcarra

Auxiliar Responsable: Delgado León Joel Ramon
 Importe S/.: 430.94

Fecha Doc. Origen: 18/01/2022
 Fecha Recepción: 02/03/2022
 Fecha de Registro: 08/11/2022

Última Actualización: YALVA 10/03/2022 16:57:38 SGCBCOA2019A101



Deuda Detallada del Expediente Coactivo
2022-005494-02F (IMPUESTO PREDIAL 2021)

Consulta de Deuda Pendiente

N° de Lote: 2022-0020 Descripción: PREDIO 2021 (CIERRE PECOS) N° Notificación: 000939
Contribuyente: 0000572081 MERINO BENITES EDUARDO HENRY Y GOMEZ ZURITA KARLAR Fecha de Notificación: 18/01/2022
Transf. a Cob.Coactiva: / /

Estado	Tributo	Periodo	Insoluto	Der. Emisión	Sobretasas	Valor Pagado	Saldo a Cobrar	Fecha Pago
Notificado	Impuesto Predial	2021-01	97.08	17.60	34.70	0.00	149.38	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2021-02	97.08	0.00	35.40	0.00	132.48	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2021-03	97.08	0.00	38.21	0.00	135.29	/ /
Notificado	Impuesto Predial	2021-04	97.08	0.00	40.20	0.00	137.28	/ /
Total Deuda:							554.43	
Total Pagado:							0.00	
Saldo Total:							554.43	

NOTA: Deuda actualizada con interés moratorio y reajustes a la fecha.

Que, del análisis de esta solicitud de Prescripción de Deuda Tributaria de Impuesto Predial del año 2017 al 2021 solicitado por la administrada: **GOMEZ ZURITA KARLA MARIANA** identificada con DNI N° 40284672, con código de contribuyente 0000572081, debe declararse **IMPROCEDENTE** por contar con Expedientes Coactivos, el mismo que se encuentran en cobranza coactiva e interrumpiría el acto prescriptorio, de conformidad a lo establecido en el Artículo 43° y 45° del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EFy sus modificatorias.

En uso a las atribuciones conferidas en el reglamento de organización y funciones (ROF) Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias; Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Supremo N° 156-2004-EF; Decreto Legislativo N°776 de Texto Único Ordenado; Decreto Supremo N° 018-2008-JUS; y Resolución de Alcaldía N°444-2023-MPH, de fecha 03 noviembre 2023; y estando el Informe N°623-2024-SGDYCC/MPH.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR IMPROCEDENTE, la solicitud de prescripción de impuesto Predial contemplado en el Expediente N° 705436-2024, de fecha 23/04/2024, presentado por **GOMEZ ZURITA, KARLA MARIANA**. Identificada con DNI N°40284672, con código de contribuyente 0000572081, del predio ubicado en Urb. Las Flores Mz A Lote 18, por contar con Expedientes Coactivos, los mismos que se detallan en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Control de la Deuda y Cobranza, Subgerencia de Registro y Orientación al Contribuyente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR EL ACTO RESOLUTIVO, **GOMEZ ZURITA KARLA MARINA**. Identificada con DNI N° 40284672, al correo electrónico karlamarianagomez204@gmail.com, como lo señala en su solicitud de prescripción de deuda tributaria, a fin que tome conocimiento de lo dispuesto y cumpla con su Obligación Tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo Central la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución y a las áreas pertinentes, así como a las Oficina de la Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión en el portal de la entidad WWW.MUNIHUACHO.GOB.PE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Interesado
SGCDYCC
SGROC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Lic. Elizabeth Gallegos Higinio
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y RENTAS